

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código : 20501645517

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Fecha de envío : 31/10/2023

Hora de envío : 13:03:44

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA 30 DÍAS CALENDARIOS

Se solicita cordialmente por pluralidad de postores permitir hasta 60 días calendario, dado a que se debe tener en cuenta el tiempo de importación, transporte, desaduanaje, almacenaje, distribución y puesta en funcionamiento en el HNHU. De manera que se indique:

PLAZO DE ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.9.2      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, las necesidades y características han sido determinadas por el área usuaria.

Asimismo, es necesario señalar que conforme a la indagación de mercado realizada se advierte que existe pluralidad de empresas que están en la capacidad de cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en las que se detalla las características requeridas.

Adicional a ello, existiendo la necesidad urgente de la Adquisición de 01 CONGELADOR DE PLASMA del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue para la atención al paciente y con el objetivo de alcanzar la finalidad pública de dicha adquisición se estableció en las Especificaciones Técnicas el plazo de entrega de 30 días calendario. Por ello, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

---

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

A04 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CRYOBOX (MÍNIMO DE 300)

Se consulta cordialmente si se permite otras cajas que tengas la función de poner viales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, las Cajas con denominación CRYOBOX o, en español, CAJAS CRIOGÉNICAS, están fabricadas especialmente para el almacenamiento criogénico y asegura que tenga una resistencia a temperaturas muy bajas, por lo que se requiere este accesorio para la ultracongeladora. Por ello, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A13 REFRIGERANTES ECOLÓGICOS NATURALES R290 Y R170 O R601 Y R508B Y R404A

Se solicita cordialmente indicar por pluralidad de postores, múltiples opciones para los refrigerantes ecológicos naturales, por lo que sugerimos indicar:

A13 REFRIGERANTES ECOLÓGICOS NATURALES R290 O R170 O R601 O R508B O R404A

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se modificará en parte lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

(...)

A13 REFRIGERANTES ECOLÓGICOS Y/O NATURALES R290 O R170 O R601 O R508B O R404A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

---

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

D02 QUINCE (15) RACK PARA ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE 20 CRYOBOX

Se solicita aclarar si estos racks son para almacenamiento externo a la ultracongeladora. Esto se debe a que son pocas las marcas compatibles con los cryobox.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, se requieren racks de almacenamiento de cryobox (cajas criogénicas) que se ubicarán dentro de la ultracongeladora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

---

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

D03 CIEN (100) CRYOBOX DE 2¿

Se solicita aclarar si estos deben de ser Cryoboxes o cajas que tengan la función de poner viales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, el postor debe ofertar CRYOBOX o CAJAS CRIOGÉNICAS para el almacenamiento de viales, no se aceptarán cajas de almacenamiento de viales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**INSTALACIÓN DEL EQUIPO**

Es responsabilidad de contratista, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos ofertados en los ambientes designados por el hospital. Es preciso indicar que no se permitirá el uso de adaptadores para los enchufes de los equipos biomédicos.

Dado a que se no se indica mucha información de donde se instalará el equipo solicitamos puedan enviar un croquis con las conexiones que facilite brindar un precio acorde a lo requerido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, en el numeral 6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS de las Especificaciones Técnicas, literal E. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, se detalla las características técnicas con las que debe contar el CONGELADOR DE PLASMA, en el marco del suministro de energía eléctrica de la Entidad.

Adicional a ello, se adjuntará a las Especificaciones Técnicas el plano del ambiente donde se instalará el equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En base a la experiencia del Postor en la especialidad, se consideran bienes similares a CONGELADORES DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR PLAQUETAS, CENTRIFUGA REFRIGERADA a fin de tener pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité poder considerar:

CONGELADORES DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR PLAQUETAS, CENTRIFUGA REFRIGERADA, AUTOCLAVE O AUTOCLAVE VERTICAL Y/O INCUBADORA Y/O CONSERVADORAS Y/O ULTRACONGELADORA Y/O EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se modificará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(i)

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(i)

Se consideran bienes similares a los siguientes: CONGELADORAS DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR DE PLAQUETA, CENTRIFUGA REFRIGERADA, AUTOCLAVE O AUTOCLAVE VERTICAL Y/O INCUBADORA Y/O CONSERVADORAS Y/O ULTRACONGELADORA Y/O EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:03:44

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa en las especificaciones técnicas en los puntos A04, D02 y D03 están dirigidos explícitamente a la marca Thermo Fisher del accesorio CryoBoxes. De acuerdo al RLCE ART. 2c y 2e se establece que las Entidades no pueden hacer referencia a marcas cuando formulen sus requerimientos de bienes, servicios u obras; de esta manera, el requerimiento debe ser efectuado de forma genérica, sin consignar marcas que orienten la contratación hacia un proveedor en particular.

Por lo que solicitamos, retirar las marcas y utilizar especificaciones técnicas abiertas a fin de preservar la pluralidad de marcas y postores.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2c y 2e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación.

Al respecto, se da a conocer al participante, que la palabra CRYOBOX hace referencia a la palabra en español CAJA CRIOGÉNICA, siendo esta el tipo de caja ideal, recomendada y correcta para el almacenamiento de viales para su almacenamiento criogénico en ultracongeladoras, debido a que se requieren materiales que resistan las temperaturas muy bajas, más no una marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:23

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

-Copia de Registro o Certificado de Registro Sanitario.

Al respecto, en caso los bienes no requieran de registro sanitario, solicitamos se precise que: ¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e)      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al el participante, que lo manifestado está incluido en las Especificaciones Técnicas en numeral 7.6.1 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, párrafo que a continuación se detalla:

(¿)

Solo se aceptarán dispositivos médicos sin registro sanitario cuando estos se encuentran en el listado referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID ¿ última versión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:23

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

e) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

Se solicita al comité de selección que precise en este punto, que se aceptará como documentos equivalentes al CBPM (otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por Autoridad competente del País de Origen), lo siguiente:

1. El Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización.
2. Certificado CE de conformidad
3. NORMA ISO / EN 13845
4. Certificado expedido por la FDA.

El sustento de nuestro pedido es conforme al marco normativo del sector Salud: Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA - Resolución Directoral N°102-2017- DIGEMID-DG-MINSA (Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura), recogido en diversos pronunciamientos del OSCE. PRONUNCIAMIENTO N° 612 -2019/OSCE-DGR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e)      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(¿)

**7.6.2. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM)**

(¿)

De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad reguladora del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumplen con las Buenas Prácticas de Manufactura), o el certificado de libre comercialización, el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado Expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de la Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:23

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación:

e) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que para acreditar correctamente este extremo de las Bases se añada la siguiente descripción:

¿Se acreditará con certificado de buenas prácticas de almacenamiento original o copia simple, vigente a la fecha de presentación de propuestas, extendido por DIGEMID, a nombre del postor¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(¿)

**7.6.3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA)**

Se acreditará con certificado de buenas prácticas de almacenamiento original o copia simple, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde consigne que la empresa está certificada para almacenar los productos. Para el caso de postores que contraten el de servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañados de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:23

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En el literal f) de la página 17 de las Bases se indica que se deben acreditar los literales A, B, C y D de las especificaciones técnicas descritas en las páginas 23 y 24 de las Bases.

Al respecto, en relación a los productos señalados en el literal D: ACCESORIOS indicado en la página 24 de las Bases, cabe señalar que estos productos son adquiridos de manera externa, es decir, no son parte integral del objeto de la convocatoria, por ello no tiene sentido que se deban acreditar documentalmente.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMIR dicha exigencia y establecer que lo indicado en el LITERAL D se dará por acreditado mediante la presentación del ANEXO N° 03.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** f)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Bases Administrativas se suprimirá lo indicado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

f) Hoja de Presentación del Producto. (Anexo N° 7)

Información donde se indicará el cumplimiento de las características físicas solicitadas en el numeral 6.2, literales A), B) y C) y sus sub numerales, por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, las cuales deben estar debidamente sustentadas en los manuales y/o catálogos; de ser necesario se utilizará una hoja adicional. Dicho documento deberá estar firmado por el representante legal del postor. La columna Folio(s) se refiere a(l) número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

Documentos Técnicos Sustentatorios, en Original o Copia simple.

Se adjuntarán, manuales, folletos y/o catálogos ilustrativos (obligatorio), en idioma castellano, de lo contrario con traducción simple al castellano, del numeral 6.2, literales A), B) y C) y sus sub numerales.

Se aceptaran catálogos o manuales o brochures o folletos u otros documentos técnicos emitidos por el fabricante o dueño de la marca, correspondientes al modelo del equipo que se está ofertando; estos catálogos deberán demostrar fehacientemente que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, asimismo, el postor podrá adjuntar un documento emitido por el fabricante o dueño de la marca en el que se indique de manera puntual el cumplimiento de hasta 2 características, que el equipo cumple con las especificaciones técnicas, conforme a lo solicitado en el numeral 6.2, literales A), B) y C) y sus sub numerales, para lo cual se deberá señalar de manera clara y legible dentro de los documentos sustentatorios, las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto (Anexo N° 7).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

**Nomenclatura :** AS-SM-70-2023-HNHU-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

---

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:23

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En el numeral 7.1.1 de la página 27 de las Bases se indica que se debe cumplir con la presente exigencia:

-La fecha de fabricación de los equipos no debe exceder los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, la misma que será verificada físicamente a la hora de entrega de los equipos.

Al respecto, cabe señalar que no existe desfase tecnológico por ofertar un equipo nuevo y sin uso de más de un año de mayor antigüedad a lo indicado en la página 27, en ese orden de ideas, es importante indicar que, lo que realmente requiere la ENTIDAD es un equipo nuevo y sin uso y eso es lo que debe primar para el presente procedimiento de selección y no una condición limitante a la pluralidad de postores, por ello es importante que se garantice la pluralidad de postores y una igualdad de trato conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado en sus literales a) y b) del Capítulo II.

En ese sentido, SOLICITAMOS al Comité de Selección que permita la presentación de los equipos para la oferta CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO SUPERE A MAYO DEL 2021 COMO AÑO DE FABRICACIÓN, yendo en concordancia a los principios de la Ley de Contrataciones que garantiza la pluralidad, concurrencia de postores e igualdad entre postores permitiendo una libre competencia entre quienes presenten oferta. Con ello se garantiza que los postores dispongamos de las mismas oportunidades para formular nuestras ofertas, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva promoviendo el libre acceso y participación de proveedores, pues conforme lo establece la Ley de Contrataciones: ¿Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio?. Lo que realmente requiere la ENTIDAD es un equipo nuevo y sin uso, por ello debe permitirse la libre participación de postores que puedan acreditar esta condición como año de fabricación nuevo y sin uso con año de fabricación que no supere la antigüedad del MES DE MAYO DEL año 2021.

Amparados en los principios de pluralidad e igualdad de trato conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones solicitamos amablemente al Comité de Selección acoger nuestra solicitud.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.1.1      **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, se aceptarán equipos fabricados entre los años 2023, 2022 y 2021 como máximo y que sean equipos nuevos y sin uso, por ello se modificarán las Especificaciones Técnicas, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(i)

**7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La fecha de fabricación de los equipos no debe exceder los treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, la misma que será verificada físicamente a la hora de entrega de los equipos.

(i)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

**Entidad convocante :** HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

**Nomenclatura :** AS-SM-70-2023-HNHU-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

---

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:31:30

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se detalla:

¿Se consideran bienes similares a los siguientes:

CONGELADORES DE BANCO DE SANGRE,  
AGITADOR PLAQUETAS,  
CENTRIFUGA REFRIGERADA.¿

Al revisar los equipos listados como similares hemos observado que existen equipos del área de Hemoterapia y Banco de Sangre que no se están considerando para acreditar la experiencia de facturación, por lo que se estaría restringiendo la participación de postores que tengan experiencia en esta rama de equipamiento de laboratorio, por lo cual solicitamos se puedan considerar también los siguientes equipos:

¿ BALANZAS  
¿ REFRIGERADORES  
¿ CONGELADORES  
¿ CENTRIFUGAS  
¿ INCUBADORAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Inciso c) del Artículo 4° de la Ley de contrataciones del Estado: Mayor participación de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación.

A razón de ello, en las Especificaciones Técnicas se modificará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(¿)

**8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

(¿)

Se consideran bienes similares a los siguientes: CONGELADORAS DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR DE PLAQUETA, CENTRIFUGA REFRIGERADA, AUTOCLAVE O AUTOCLAVE VERTICAL Y/O INCUBADORA Y/O CONSERVADORAS Y/O ULTRACOGELADORA Y/O EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20606296992	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SCIENTIFIC SUPPLIES LAB E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:05

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan:

A02: Rango de Temperatura configurable de -20 a -86°C. o un rango que lo contenga.

La mayoría de Los congeladores usan el rango de -40 a -86°C o -50 a -86°C, Considerando que la aplicación del equipo es para conservar Plasma y siendo que el almacenamiento del Plasma hasta por 3 años puede realizarse a temperaturas iguales a -40° y siendo que la mayoría de los congeladores que existen en el mercado usan el rango de -40 a -86°C o -50 a -86°C,

Consultamos respetuosamente al Comité de Selección si aceptarían un Congelador en el rango de -40°C a -86°C.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A02: RANGO DE TEMPERATURA CONFIGURABLE DE -20°C ó -50°C A -86°C ó -40°C a -86°C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20606296992	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SCIENTIFIC SUPPLIES LAB E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:05

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan:

A03: Capacidad de almacenamiento de 450 a 500 litros.

Consultamos al Comité de Selección si aceptarían como mejora un Congelador de 579 litros, de mayor capacidad para almacenar sus preciadas muestras.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, las necesidades y características han sido determinadas por el área usuaria.

Asimismo, es necesario señalar que conforme a la indagación de mercado realizada se advierte que existe pluralidad de empresas que están en la capacidad de cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en las que se detalla las características requeridas. Por ello, no se acepta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20606296992	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SCIENTIFIC SUPPLIES LAB E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:05

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan:

A08: Paneles de aislamiento de 77 a 82 mm. de espuma de poliuretano y 20 a 30 mm. de panel de aislante al vacío e interior de acero inoxidable.

Consultamos al Comité de Selección si aceptaría un Congelador con aislamiento de 5 capas y la tecnología optimizada de aislamiento térmico al vacío (VIP) hasta un grosor de 90 mm, prolongando en HOLD OVER TIME hasta en un 20% y con interior de acero recubierto con plástico de alta dureza resistente a la corrosión, con esquinas redondeadas de fácil limpieza.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, se requiere necesariamente que el equipo cuente con interior de acero inoxidable; sin embargo, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A08: PANELES DE AISLAMIENTO DE 77 A 82 MM O MAYOR DE ESPUMA DE POLIURETANO Y 20 A 30 MM O MAYOR DE PANEL DE AISLANTE AL VACIO E INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20606296992	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SCIENTIFIC SUPPLIES LAB E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:05

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan:

A09 Desbloqueo de puerta exterior a través de botón de desbloqueo o contraseña o tarjeta NFC o tarjeta de acceso. El sistema de desbloqueo de puerta exterior solicitado es puramente electrónico, lo que complica la apertura de la puerta cuando hay apagones y se requiere retirar las muestras para salvaguardarlas en otro congelador. Consultamos al Comité de Selección si aceptarían un congelador con sistema de desbloqueo de puerta mediante llave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, que lo consultado se podrá aceptar como característica adicional, por ello con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A09: DESBLOQUEO DE PUERTA EXTERIOR A TRAVES DE BOTON DE DESBLOQUEO O CONTRASEÑA O TARJETA NFC O TARJETA DE ACCESO LAS MISMAS QUE OPCIONALMENTE PODRÁN CONTAR CON LLAVE FÍSICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20606296992	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	SCIENTIFIC SUPPLIES LAB E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:05

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En las Bases solicitan:

Refrigerantes ecológicos naturales R290, R170, R601, R508B y R404.

De los refrigerantes solicitados el R601, R508B y R404 no son libres de CFC y HCFC, por lo que han sido reemplazados por refrigerantes naturales como los Hidrocarburos.

Consultamos si aceptaría un congelador con refrigerantes naturales como los Hidrocarburos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se modificará en parte lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

(...)

A13 REFRIGERANTES ECOLÓGICOS Y/O NATURALES R290 O R170 O R601 O R508B O R404A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:50:33

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes CONGELADORES DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR PLAQUETAS, CENTRIFUGA REFRIGERADA.

Al respecto, solicitamos que también acepten ULTRACONGELADORAS Y CONGELADORAS DE LABORATORIO, por ser equipos similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, en las Especificaciones Técnicas se modificará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(¿)

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(¿)

Se consideran bienes similares a los siguientes: CONGELADORAS DE BANCO DE SANGRE, AGITADOR DE PLAQUETA, CENTRIFUGA REFRIGERADA, AUTOCLAVE O AUTOCLAVE VERTICAL Y/O INCUBADORA Y/O CONSERVADORAS Y/O ULTRACOGELADORA Y/O EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:51:13

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

A03- capacidad de almacenamiento de 450-500 litros

Al respecto, manifestamos que el rango dispuesto en las EETT se limita a una cantidad determinada de postes, afectando la pluralidad de estos y vulnerando el principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley general de contrataciones con el estado.

Para lo cual se solicita la ampliación del rango de capacidad, siendo esta establecida en los siguientes términos:

A03: capacidad de almacenamiento de 450 hasta 580 litros.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley general de contrataciones con el estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, las necesidades y características han sido determinadas por el área usuaria.

Asimismo, es necesario señalar que conforme a la indagación de mercado realizada se advierte que existe pluralidad de empresas que están en la capacidad de cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas en las que se detalla las características requeridas. Por lo tanto, no se estaría vulnerando el principio de la Libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará ninguna precisión y/o modificación en las bases administrativas

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:52:04

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

A08: A08- paneles de aislamiento de 77 a 82 mm de espuma de poliuretano y 20 a 30 mm de panel aislante al vacío e interior de acceso inoxidable.

Con respecto a las disposiciones de rangos de aislamientos térmicos, encontramos que se esta direccionando involuntariamente a determinadas marcas vulnerando de esta manera el principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley general de contrataciones con el estado.

Por lo tanto, y en beneficio de la pluralidad de postores, solicitamos la ampliación de los rangos quedando en los términos siguientes:

A08- paneles de aislamiento de 77 a 82 mm de espuma de poliuretano y 20 a 30 mm de panel aislante al vacío e interior de acero inoxidable y/o de acuerdo con el fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley general de contrataciones con el esta

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, se requiere necesariamente que el equipo cuente con interior de acero inoxidable; sin embargo, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A08: PANELES DE AISLAMIENTO DE 77 A 82 MM O MAYOR DE ESPUMA DE POLIURETANO Y 20 A 30 MM O MAYOR DE PANEL DE AISLANTE AL VACIO E INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:52:52

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

A09- desbloqueo de puerta exterior a través de botón de desbloqueo o contraseña o tarjeta NFC o tarjeta de acceso  
Al respecto, encontramos que las especificaciones dispuestas en el presente numeral están siendo innecesarias lo cual afecta la pluralidad de postores y vulnera el principio de concurrencia de postores.  
Ante lo cual y en cumplimiento de los términos dispuestos en la ley general de contrataciones con el estado, solicitamos adicionar:  
A09- desbloqueo de puerta exterior a través de botón de desbloqueo o contraseña o tarjeta NFC o tarjeta de acceso y/o cerradura mecánica que opera con llaves de seguridad.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de concurrencia de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, que lo consultado se podrá aceptar como característica adicional, por ello con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se insertará lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A09: DESBLOQUEO DE PUERTA EXTERIOR A TRAVES DE BOTON DE DESBLOQUEO O CONTRASEÑA O TARJETA NFC O TARJETA DE ACCESO LAS MISMAS QUE OPCIONALMENTE PODRÁN CONTAR CON LLAVE FÍSICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Nomenclatura : AS-SM-70-2023-HNHU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONGELADOR DE PLASMA PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HNHU PARA LA EJECUCION DE LA IOARR POR REPOSICION CON CODIGO UNICO N° 2610190

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	31/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:53:19

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

A13-refrigerantes ecológicos naturales R290 y R601 o R508B y R404A.

Al respecto, manifestamos que dichas disposiciones técnicas favorecen a determinadas marcas y postores, lo cual afecta la pluralidad de postores, indicamos que los tipos de refrigerantes deberían ser de acuerdo con el fabricante siempre en cuando sean naturales libres de CFC.

En cumplimiento a lo antes mencionado solicitamos se modifique en los siguientes términos:

A13- refrigerantes ecológicos naturales libres de CFC, R290 y R601 o R508B y R404A y/o mezcla de gases de acuerdo con el fabricante.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que, con la finalidad de permitir la mayor participación de empresas, en las Especificaciones Técnicas se modificará en parte lo solicitado, las mismas que quedaran de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

**6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS**

(...)

A13 REFRIGERANTES ECOLÓGICOS Y/O NATURALES R290 O R170 O R601 O R508B O R404A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las Bases Administrativas se efectuaran los ajustes de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente absolución.